

RESOLUCION DCS 088/2026

Ref.: Expediente 116/26
Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución DDCCS 016/2026 de acreditación de los puntos del TAU para VIOLETA HEIT, LU 136403.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de los puntos del TAU para el ingreso a Medicina, presentada por la estudiante VIOLETA HEIT, LU 136403;

Que el mecanismo de ingreso TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) se implementó el año 2022 y es el único mecanismo para quienes deseen ingresar en la UNS para luego continuar la carrera de Medicina;

Que la estudiante presenta su historia académica en la que constan aprobadas las materias ECONOMÍA (2109) y ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I (20084);

Que, por las Resoluciones DCS 392/24 y 450/25, ambas materias suman 3 puntos;

Que, la estudiante se ha inscripto en la carrera de Medicina para el ingreso 2026, en el periodo establecido por calendario durante el mes de octubre del 2025;

Que, ha realizado el trámite de cursado paralelo con el TAU en diciembre de 2025;

Que, la regularidad en el TAU no se verá reflejada hasta marzo del 2026;

Que, al día 13 de febrero se debe acreditar el cumplimiento del TAU y para ello la estudiante debe ser alumna regular del TAU;

Que, el sistema no permite que la regularidad sea a partir de la fecha de realización del trámite;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 4 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCCS 016/2026 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.